



FICHA DE PROPUESTA NORMATIVA

<b>TÍTULO DE LA NORMA: Orden por la que se fijan las normas para la caza en batida, recechos y caza menor en la Reserva Regional de Caza de Cameros Demanda y Cotos Sociales de La Rioja</b>	
Consejería Dirección General proponente	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Medio Natural y Paisaje
Email de contacto del centro gestor	area.cazaypesca@larioja.org
Fecha de previsión de aprobación	Junio
<b>IMPACTO NORMATIVO</b>	
Problemas que se pretenden solucionar	<i>Establecer normas para el correcto aprovechamiento de la caza en la Reserva Regional y Cotos Sociales de Caza de La Rioja, adaptando las normas generales de la caza en La Rioja a las particularidades de la Reserva y Cotos Sociales.</i>
Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación	<i>Todos los terrenos cinegéticos en función de las particularidades de los mismos establecen condiciones en sus documentos técnicos de gestión. En este caso, debido a la extensión de la Reserva y a la cantidad de usuarios que cazan en la misma, aconseja la publicación de unas normas únicas y conocidas por la multitud de cuadrillas de caza que acuden a la Reserva y a los cotos sociales a cazar. La opción mejor es por tanto la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.</i>
Objetivos de la norma	<i>Establecer normas comunes y sencillas en todo el ámbito de aplicación, de manera que el aprovechamiento sea sostenible y que esta actividad se practique de manera segura tanto desde el punto de vista de su ejecución como desde el punto de vista legal.</i>

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/002198	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0015292
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca			
2			

Impacto económico y presupuestario	No
Públicos afectados	Cazadores.
Otras consideraciones	<i>Determinadas normas son variables de una temporada a otra por lo que no es oportuno dejar estas normas para su regulación en normas de superior categoría. . Debe tenerse en cuenta que los muestreos poblacionales de caza determinan la intensidad y condiciones de los aprovechamientos anuales. Esta orden se expone ante la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Caza, órgano asesor en el que están representados los ayuntamientos de la Reserva Regional de Caza.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/002198	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2024/0015292	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Jefe Servicio Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca				
2				